

Marzo 07 de 2023

DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN No. 8

PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. INVITACIÓN No. CBAC2023-008 NGDG-23-00010

ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE QUE PERMITA EJECUTAR EL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, ADEMÁS DE LA CONTRATACIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA DESARROLLOS EVOLUTIVOS SOBRE LA PLATAFORMA A IMPLEMENTAR.

La suscrita Gerente de Compras y Contratación del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., haciendo uso de lo previsto en numeral 3 de las Condiciones Generales de la Contratación del Banco Agrario de Colombia, en las cuales indica: "... Sólo mediante documento de modificación, debidamente publicado en la página Web del BANCO y/o en el portal de proveedores o comunicado por los medios establecidos para el respectivo proceso de contratación, se podrán modificar los términos de referencia", modifica los Términos de Referencia en el siguiente sentido.

<u>PRIMERO:</u> Modificar el numeral **1.3 CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO** de los términos de referencia, quedando de la siguiente manera:

ETAPAS	No. días	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN			
1. ETAPA DE CONVOCATORIA	1	03 de febrero de 2023	N/A			
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PÁGINA WEB DEL BANCO						
1.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	<mark>25</mark>	06 de febrero de 2023	10 de marzo de 2023			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CREACIÓN EN ERP ORACLE CLOUD						
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN ERP ORACLE CLOUD						
RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES						
RECEPCIÓN DE OFERTAS - APERTURA DE OFERTAS						
2. ETAPA DE EVALUACIÓN	25	13 de marzo de 2023	19 de abril de 2023			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS						
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES						
VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ALLEGADOS						
PUBLICACIÓN DE CONSOLIDADO INICIAL DE REQUISITOS MÍNIMOS						
OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO INICIAL DE REQUISITOS MÍNIMOS						
PUBLICACIÓN DE CONSOLIDADO FINAL DE REQUISITOS MÍNIMOS						
VERIFICACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES						
SOLICITUD DE ACLARACIONES						
VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ALLEGADOS						
PUBLICACIÓN DE CONSOLIDADO INICIAL DE CRITERIOS CALIFICABLES						
OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO INICIAL DE CRITERIOS CALIFICABLES						
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFÍCABLES CON EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD						









SEGUNDO: Modificar el numeral 1.10 CIERRE DEL PROCESO Y ACTA DE APERTURA, así:

La(s) OFERTA(S) deberá(n) ser presentada(s) por el (los) OFERENTE(S), a más tardar el 10 de marzo de 2023 a las 5:00 pm ÚNICAMENTE a través de la herramienta ERP ORACLE CLOUD.

En la fecha y hora señaladas, quedará cerrado el proceso de contratación y se procederá a la verificación de, el (los) documentos(s) recibidos de lo cual se levantará la correspondiente acta, la cual se publicará en el portal del **BANCO** y en la plataforma **ERP ORACLE CLOUD** por medio del botón de mensajería.

Los archivos o documentos remitidos por los **OFERENTES** serán aceptados <u>únicamente en formato PDF</u> a excepción del "*Formularios de oferta económica*" (**Anexo 5.2**) el cual deberá ser remitido en formato <u>PDF y Excel.</u> No se admitirán ofertas en aplicativos de almacenamiento Drive en la nube o locales, tales como: Google Drive, Dropbox, etc., <u>so pena de incurrir en causal de Rechazo</u>.

Así mismo, el OFERENTE deberá validar que el archivo no supere una capacidad de 12 MB (puede enviarse por partes, siempre y cuando esté debidamente identificado como parte de la misma oferta) y que la documentación se encuentre legible y completa.

TERCERO: Modificar el numeral 2.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO, así:

2.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO

El OFERENTE deberá entregar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en la cual se certifique que cumple los perfiles requeridos por el BANCO. Una vez seleccionado el proveedor y previa a la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá aportar los documentos que se señalan a continuación y que conforman el equipo mínimo requerido por el BANCO:

ROL	CANTIDAD	CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE
Arquitecto de soluciones	1	Profesional en ingenierías de sistemas, ciencias de la computación, electrónica, mecatrónica y/o eléctrica. Especialización o maestría en construcción de software, ingeniería de sistemas, arquitectura de soluciones tecnológicas o ciencias de la computación o ingeniería de software "o similares". Experiencia mínima dos (2) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional y como mínimo dos (2) años de experiencia específica como arquitecto de software de proyectos de diseño y/o desarrollo de sistemas de	Parcial, 50%	 Formato hoja de vida Anexo 5.12 debidamente diligenciado Hoja de Vida firmada, con los respectivos soportes. Copia del Diploma o acta de grado de pregrado. Copia del Diploma o acta de grado de la maestría o especialización. Certificaciones laborales de experiencia. Para acreditar la experiencia (pueden ser expedidas por la entidad contratante o por el oferente) Copia del documento de identidad.
Líder técnico	1	información en el sector financiero. Profesional en ingenierías de sistemas, ciencias de la computación, electrónica, mecatrónica y/o eléctrica. Que tenga una especialización o maestría en construcción de software, ingeniería de sistemas, arquitectura de	Parcial, 50%	El OFERENTE deberá adjuntar:
				 Formato hoja de vida Anexo 5.12 debidamente diligenciado Hoja de Vida firmada, con los respectivos soportes.









		soluciones tecnológicas o ciencias de la computación o ingeniería de software "o similares". Al menos dos (2) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional y como mínimo dos (2) años de experiencia específica como líder técnico de software de proyectos de diseño y/o desarrollo de sistemas de información en el sector financiero.		 Copia del diploma o acta de grado di título profesional y de la especializacio o maestría, así como de la certificaciones de experiencia (puede ser expedidas por la entidad contratan o por el OFERENTE). Copia del documento de identidad.
Líder de proyecto	1	Profesional con experiencia mínima de 5 años en la gestión de proyectos, manejo avanzado en software de administración y gestión de proyectos. Experiencia en la ejecución de proyectos y certificación en metodologías de gestión de proyectos como PMP.	Total, 100%	 Formato hoja de vida Anexo 5.12 debidamente diligenciado Hoja de Vid firmada, con los respectivos soportes. Copia de certificación de los cursos realizados que acrediten los estudios en la gestión de proyectos Copia del documento de identidad.

Nota 1: El OFERENTE debe incluir en su oferta el equipo de trabajo que se destinará a la ejecución del contrato acreditando experiencia en desarrollo de proyectos similares, de acuerdo con lo requerido por el BANCO. Así mismo, debe garantizar que, de realizarse cambios en la etapa de ejecución de este, estos se harán previa aprobación expresa y por escrito por parte del BANCO, y que el personal propuesto de reemplazo, cumple con los requisitos mínimos exigidos por el BANCO.

Nota 1: Los recursos que hacen parte del equipo de trabajo base y los que hacen parte del equipo de trabajo por demanda deben ser hispanoparlante. De no serlo, el **OFERENTE** asumirá el costo de la traducción instantánea, de la lengua extranjera al español en el lugar de trabajo que designe el **BANCO**.

Nota 2: Los equipos de trabajo base y por demanda, así como el personal adicional que se considere para el cumplimiento del objeto contractual, deberá desplazarse a los sitios que se requiera, en desarrollo del objeto del contrato y donde el **BANCO** lo considere necesario, siempre dentro de la ciudad de Bogotá. En caso de situación de fuerza mayor, queda a disposición del **BANCO** realizar las labores del objeto contractual de forma remota, a través de las herramientas de software de comunicaciones del **BANCO**.

Nota 3: Las personas presentadas por el contratista para la suscripción del acta de inicio, correspondientes al equipo de trabajo o personal mínimo, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato y sólo en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado, el supervisor del contrato autorizará el reemplazo del miembro del equipo previa evaluación de que cumple con el perfil, los requisitos acreditados para la persona que se va a reemplazar y que ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

El **CONTRATISTA** no podrá realizar el cambio antes de recibir la autorización por parte del **BANCO**. En todo caso, el **BANCO** se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos.









Nota 4: Si lo considera necesario, el supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento al contratista el reemplazo de cualquier integrante que haga parte del equipo de trabajo, solicitud que estará debidamente justificada.

Por lo demás los numerales y condiciones permanecen igual.

Atentamente,

BADUA CUELLAR YAVER Gerente de Compras y Contratación Revisó Adriana Sanabria – Profesional Senior Proyectó: Andrea Moreno- Profesional Universitario





